

Programa Tutorización Empresarial

CALENDARIO FISCAL DE LAS PYMES CANARIAS

SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES CON DEVOLUCIÓN MENSUAL DE IGIC (SOCIEDADES MERCANTILES)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Plazo 1-20	Durante el mes de febrero	Durante el mes de marzo	Plazo 1-20			Plazo 1-20			Plazo 1-20		
Retenciones e ingresos a cuenta (4º trimestre año anterior) Mod. 111 Mod. 115 Mod. 123			Retenciones e ingresos a cuenta (1er trimestre del presente año) Mod. 111 Mod. 115 Mod. 123			Retenciones e ingresos a cuenta (2º trimestre del presente año) Mod. 111 Mod. 115 Mod. 123			Retenciones e ingresos a cuenta (3er trimestre del presente año) Mod. 111 Mod. 115 Mod. 123		
Plazo 1-31	Durante el mes de febrero		Plazo 1-20			Plazo 1-25			Plazo 1-20		Plazo 1-20
Retenciones e ingresos a cuenta (resumen anual del año anterior) Mod. 190 Mod. 180 Mod. 193			Impuesto Sociedades (Pago fraccionado 1er. periodo del presente año) Mod. 202			Declaración Anual de Impuesto Sociedades del año anterior Mod. 200			Impuesto Sociedades (Pago fraccionado 2º periodo del presente año) Mod. 202		Impuesto Sociedades (Pago fraccionado 3º periodo del presente año) Mod. 202
Plazo 1-31	Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-25	Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-20
Declaración-liquidación I.G.I.C (mes anterior y resumen anual del año anterior) Mod. 411 Mod. 425	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411	Declaración-liquidación devolución mensual I.G.I.C (mes anterior) Mod. 411
Plazo 1-31		Plazo: 1enero al 31marzo	Plazo 1-20			Plazo 1-25					Plazo 1-20
AIEM Declaración liquidación (4º trimestre y resumen anual del año anterior) Mod. 450 Mod. 455		AIEM Devolución cuotas soportadas del año anterior Mod. 451				Declaración informativa anual (ayudas REF y otras ayudas de estado) Mod. 282					
			Plazo 1-20			Plazo 1-20			Plazo 1-20		
			AIEM Declaración-liquidación (1er. trimestre del presente año) Mod. 450			AIEM Declaración-liquidación (2º trimestre del presente año) Mod. 450			AIEM Declaración-liquidación (3º trimestre del presente año) Mod. 450		
			Hasta 30 abril			Hasta 30 julio					
			Presentación contabilidad año anterior mecanizada en el Registro Mercantil (**)			Presentación de las Cuentas Anuales del año anterior en el Registro Mercantil (***)					

Programa Tutorización Empresarial

(**) Los libros de la contabilidad principal se legalizarán en el Registro Mercantil antes de su utilización, o si se lleva contabilidad mecanizada, antes de que transcurran 4 meses desde la fecha de cierre de ejercicio.

(***) Las cuentas anuales serán presentadas, para su depósito en el Registro Mercantil de su domicilio, **dentro del mes siguiente** a su aprobación por la Junta General. Dicha Junta deberá celebrarse dentro de los seis primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

IMPORTANTE: Los modelos tributarios 340, 347, 415 y 416 dejan de ser obligatorios a partir del año 2017 para los sujetos pasivos incluidos en el Régimen de Devolución Mensual del IGIC que se incluyan a su vez en el Suministro Inmediato de Información (SII).